

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

9947 *INICIATIVES MUNICIPALS DE VILA, S.A.*
(*SOCIEDAD CEDENTE*)
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA
(*SOCIEDAD CESIONARIA*)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar que la Junta General de la Sociedad "INICIATIVES MUNICIPALS DE VILA S.A", en sesión extraordinaria y universal, ha aprobado con fecha 30 de noviembre de 2017, la cesión de activos y pasivos de la sociedad, siendo la sociedad cedente "INICIATIVES MUNICIPALS DE VILA S.A.", y la sociedad cesionaria, el socio único de la cedente, es decir, el Ayuntamiento de Eivissa, que adquiere en bloque, por sucesión universal, la totalidad de su activo y pasivo, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activo y pasivo aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad municipal en fecha 14 de noviembre de 2017.

Como consecuencia de la cesión global, se producirá la extinción de la cedente, con efectos a la inscripción de la escritura de cesión global en el Registro Mercantil.

A tal efecto de conformidad con el art. 87.2 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de cada una de las entidades participantes en la cesión global, a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado de cesión global de activos y pasivos y extinción sin liquidación, en el domicilio social de la cedente.

Asimismo, la cedente informa del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario, conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 3/2009, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la última publicación del acuerdo, en los términos contemplados en dicho precepto.

Eivissa, 7 de diciembre de 2017.- El Consejero, Ildefonso Molina Jiménez.

ID: A170090305-1